



Qué hacer en caso de necesitar Asistencia Sanitaria



Condición de asegurado

Se acreditará cumplimentando la "Declaración del accidente" y remitiéndolo a la Federación Canaria de Surf para que su validación. El documento cumplimentando se remitirá a la siguiente dirección:

yasminmartin1971@gmail.com



Qué accidentes se cubren

Los derivados de lesiones traumáticas sufridas por el asegurado, directamente relacionadas con la actividad descrita en la "Declaración del Accidente", con origen en una lesión corporal con causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.



Justificación del accidente

El centro asistencial, acreditará al atendido como asegurado y emitirá un informe de primera asistencia que contenga como información mínima la identificación completa de la persona atendida, la causa del accidente y el diagnóstico, adjuntando la "Declaración de accidente" facilitada por el asegurado.



Autorizaciones para asistencia y tratamiento asistencial

No es necesario autorización previa de AXA:

- Urgencias.
- Pruebas diagnosticas imprescindibles para la atención de urgencias.
- Primera consulta del especialista, sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismo centro.

Si es necesario autorización previa de AXA:

- Cualquier otra prestación.



¿Cómo solicitar una autorización?

Adjuntando los informes médicos y la Declaración del accidente, través de correo electrónico a:

- siniestros.gestioncorporalesnoauto@axa.es
- accidentesdeportivos@howdeniberia.com

En caso de urgencia, se puede utilizar la opción telefónica: teléfono 24 horas AXA:

902.404.084
918.070.055

En este caso deberá facilitarse:

- Datos personales del lesionado y teléfono de contacto.
- Datos del centro educativo, federación, club, entidad pública o privada, deportiva o recreativa a la que pertenece el asegurado lesionado.
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Lesión inicial apreciada.
- Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias.